

H. Ayuntamiento de Concepción del Oro, 2021-2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Concepción del Oro, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS. Para resolver la solicitud de Confirmación de Clasificación de Información Reservada; establecido como tal en el artículo 70 fracción III Y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, con base en los siguientes:

Orden del día

Pase de lista:

Estando todos los que los servidores públicos que interviene en esta sesión de comité de transparencia: **Profra. Claudia Verónica Treviño Gallegos**, Tesorera Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia; **Ing. Sergio Eliut Domínguez Rodríguez**, Regidor del deporte y la salud, e integrante del comité de transparencia; **C. Ana Karen Sígala Jiménez**, Regidora de promoción de desarrollo económico y social y combate a la corrupción, e integrante del comité de transparencia; **C. Edgar Salome Cruz Chávez**, Director de seguridad pública; **Profra. María Mercedes Rivera García**, Titular de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales; con la finalidad de desahogar la sesión extraordinaria del año 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha miércoles 03 de enero de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, folio 320591824000001, consiente en:

Solicito la información que anexo en un archivo Excel, en forma de tabla, con periodicidad anual, de 2006 a 2018. De preferencia, envíen una tabla de Excel: Columna 1. Año. Empezando desde 2006 y hasta 2018. Columna 3. Municipio: nombre del municipio al que me dirijo. Columna 4: Número total de Policías [en caso de no tener la información colocar la leyenda ND] Columna 5: Número total de policías mujeres [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND] Columna 6: Nombre del Titular de la policía [en caso de no tener la información, colocar la leyenda ND] Columna 7: ¿Recibió SUBSEMUN? (colocar para cada año "sí" o "no" lo recibió) Columna 8 : En caso de que sí recibió SUBSEMUN, ¿Qué monto recibió en el año?

SEGUNDO: Con fecha lunes 08 de enero de dos mil veinticuatro, la dirección de Transparencia giró el oficio número: 001/2024 a la Dirección de Seguridad Pública, solicitando la información referida. En la solicitud con folio 320591824000001.

TERCERO: Mediante oficio número 08

EL Director de Seguridad Pública., ponen a consideración del Comité de Transparencia La información que antecede, argumenta que es de naturaleza confidencial o reservada por formar parte de las bases de Datos y Registros Nacionales de Seguridad Pública. Estando establecido por el artículo 48 Y 49 de la LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACATECAS, El acceso a los registros y a la información generada por el Sistema Estatal de Información, se hará bajo los más estrictos principios de confidencialidad y reserva, mismo que estará condicionado al cumplimiento de esta Ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones que del presente ordenamiento emanen.

La información generada estará disponible sólo para las autoridades e instituciones de Seguridad Pública y de generación de inteligencia de seguridad pública, en el ejercicio de sus funciones, siguiendo los procedimientos que se establezcan en la reglamentación respectiva. La información se proporcionará atendiendo al ámbito de competencia de la autoridad solicitante. Por lo tanto y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Concepción del Oro, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen el titular de seguridad pública de este Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 70. Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Zacatecas;

SEGUNDO: Que derivado del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública relativa a la solicitud con folio 320591824000001, se observa que la información permite conocer el nombre del titular de seguridad pública que ya se encuentra retirado de esta institución ya que concluyo su servicio en esta institución municipal de Concepción del Oro en materia de Seguridad Pública.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de zacatecas, se aplica la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

La información solicitada pone en peligro no solo la vida del exdirector de Seguridad Pública, sino también la integridad de sus familiares, lo que representa un peligro para la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos, ya que personas que quisieran cometer actos ilícitos pudieran usar la información para establecer ventajas que le permitan llevar a cabo actos ilícitos en contra de ellos.

Además, la información solicitada forma parte de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo el artículo 48 y 49, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo tanto y de conformidad con el Artículo 73, se trata de la aplicación de prueba de daño. Su divulgación supone contravenir una disposición legal.

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, al interés público o a la seguridad del Estado.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DEL ORO

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, de conformidad con el artículo 82 fracción I, artículo 73 fracción I, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y el artículo 48 y 49 de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Información que se reserva: nombre de exdirectores de Policía Municipal
Autoridad y servidor público responsable para su resguardo: C. Edgar Salome Cruz Chávez,

Periodo de Reserva: 5 años

Fuente y archivo donde radica la información: Archivos de la Dirección de la Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emita Acuerdo de Negatividad de la Información por ser Reservada.

TERCERO: Publíquese la presente acta que contiene resolución y acuerdo en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, inclúyase al índice de acuerdos de reserva y notifíquese al solicitante.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes de este Comité de Transparencia, **Profra. Claudia Verónica Treviño Gallegos**, Tesorera Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, **C. Ana Karen Sígala Jiménez** Regidora de Promoción de Desarrollo Económico y Social y Combate a la Corrupción y Vocal del Comité de Transparencia y el **Ing. Sergio Eliut Domínguez Rodríguez**, Regidor del Deporte y la Salud y Vocal de Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Concepción del oro, Zacatecas., quienes certifican y hacen constar.

PROTESAMOS LO NECESARIO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



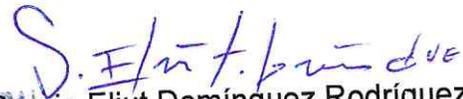
TESORERÍA MUNICIPAL
Concepción del Oro, Zac.
Ayuntamiento 2021-2024



Profra. Claudia verónica Treviño Gallegos
Tesorera Municipal y
Presidenta del Comité de Transparencia



C. Ana Karen Sígala Jiménez
Regidora de Promoción de Desarrollo
Económico y Social y Combate a la
Corrupción, Vocal del Comité de
Transparencia



Ing. Sergio Eliut Domínguez Rodríguez,
Regidor del Deporte y la Salud,
Vocal de Comité de Transparencia



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: SEGURIDAD PUBLICA
OFICIO NUM: 08
EXP: NUM: S.P.M.01/2024

LIC. MARIA MERCEDES RIVERA GARCIA
TITULAR DE TRANSPARENCIA Y
OFICIAL DE DATOS PERSONALES
CONCEPCION DEL ORO, ZAC.
P R E S E N T E -

Por medio del presente me dirijo a Usted, no sin antes mandarle un saludo, paso a lo siguiente: en atención a su Oficio Núm. 009/2024, Exp. P.M./TRSN-001/2021-2024, Donde nos solicita Información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en solicitud con número de folio 320591824000001.

A lo que se le da respuesta a su formato Excel contestado con la información encontrada en los expedientes existentes dentro del archivo del departamento de seguridad pública de este municipio.

Adjunto formato de Excel

- Se proporciona la información requerida en las columnas B,C,D y E
- La información solicitada en la columna F, es de carácter reservado o confidencial ya que es una persona identificable lo que representa un peligro para la vida, la salud y la integridad no solo de su persona si no también de su familia, ya que el cumplió con su servicio en forma dentro de esta corporación de seguridad pública municipal, por lo que la respuesta fue ND, por ser reservada o confidencial. Por lo que solicito acta de confiabilidad por el comité de transparencia
- Sobre las columnas G y H, se le informa que el subsidio para la seguridad en los municipios, no se manejó ese recurso en el municipio de Concepción del oro del estado de zacatecas ni en los años que requiere ni en la actualidad

por lo que la respuesta fue no y por consiguiente no contaban con algún monto.

Sin mas por el momento, espero sea satisfactoria dicha información.

ATENTAMENTE

Concepción del Oro, Zac. a 24 de enero de 2024

Edgar Salome Cruz Chavez

C. EDGAR SALOME CRUZ CHAVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC.